



## POLÍTICA DE FARMACOVIGILANCIA

### EVO-GUIA-MED-014

Septiembre de 2021. Versión 1

Evolucionar Servicios de Salud SAS, está comprometida con la vigilancia a todos los medicamentos utilizados, durante la prestación de los servicios asistenciales de salud, con el fin de evitar la ocurrencia de eventos adversos o Eventos Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización. Por eso aseguramos:

- Cumplir con la legislación y normatividad vigente y otros requisitos aplicables a nuestra actividad económica en materia de farmacovigilancia.
- Mantener la asignación de los recursos necesarios para la implementación, ejecución, evaluación y mejora continua de la farmacovigilancia; así como el fortalecimiento de las competencias de los profesionales
- Diseñar e implementar el Programa Institucional de farmacovigilancia, que asegure un permanente seguimiento de los eventos e incidentes adversos que puedan causar los fármacos durante su uso y almacenamiento que permitan identificar, registrar, evaluar y gestionar los reportes de eventos e incidentes adversos con los fármacos que se use.
- Establecer el comité de farmacovigilancia
- Vigilar el desempeño, calidad y seguridad de los fármacos previo a su uso en los usuarios y durante su almacenamiento.
- Informar, divulgar y aplicar las prácticas adecuadas de utilización de los medicamentos.
- Designar a un responsable del Programa Institucional de farmacovigilancia, quien también será el responsable ante los entes gubernamentales, y el seguimiento del programa.
- Analizar y tomar las acciones preventivas o correctivas que sean del caso y las que le sean exigidas por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos, Invima, de forma inmediata por medio del comité.
- Comunicar al fabricante o proveedor del medicamento correspondiente, la ocurrencia del evento e incidente adverso, si se estima pertinente.
- Comunicar al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o a la Secretaría de Salud, la ocurrencia de eventos e incidentes adversos, en los términos definidos en el documento del Programa de Farmacovigilancia de la Institución.
- Desarrollar actividades de promoción y formación de los profesionales de la salud de la institución, en relación al desarrollo e implementación del Programa Institucional de Farmacovigilancia y la gestión de eventos o incidentes adversos con dispositivos médicos.
- Reportar todos los eventos adversos e informar al responsable del Programa de Farmacovigilancia de la institución.
- Cooperar y responder rápidamente a cualquier petición del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, sobre la seguridad de los medicamentos.

Con un alto nivel de compromiso Gerencial, Evolucionar cumplirá, publicará y comunicará a empleados, pacientes y demás partes interesadas esta política para obtener su participación y colaboración.

DIANA OBANDO  
Representante Legal